



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 010/16 de fecha 6 de Enero de 2016; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se designó para desempeñarse como colaboradora del entonces Prosecretario Legislativo, Dn. Javier BARGETTO, a la Sra. Mónica Beatriz ASTESANO D.N.I. N° 14.739.616, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 1 de Enero de 2016.

Que mediante Resolución de Cámara N° 006/17, dada en Sesión Preparatoria del día 24 de Febrero del corriente año, se designó como Prosecretaria Legislativa a la Sra. Carolina Soledad OSTA.

Que por tal motivo, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 010/17, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 010/17, mediante la cual se designó a la señora Mónica Beatriz ASTESANO D.N.I. 14.739.616, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria, a partir del día de la fecha; conforme a lo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 130/2017**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

